

**SEÑORA JUEZ DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN  
EL CANTÓN CUENCA**

**ÁNGEL LEONARDO LOBATO BUSTOS**, dentro de la presente causa que se tramita en su despacho ante usted en debida forma comparezco y manifiesto:

Señora Juez manifiesto a fin de dar cumplimiento a la sentencia constitucional Nro. 832-20-JP-21, solicito se digne conminar a la accionante María Ángela Carabajo Morocho, para que consigne el número de cuenta de ahorros o corriente del banco o cooperativa a fin de depositar los valores mandados a pagar en esta sentencia constitucional.

Autorizo al profesional del Derecho Abogado Ángel Patricio Bustamante Fajardo para que en mi nombre y representación presenten cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses en la presente causa.

Futuras notificaciones que nos corresponda las recibiré en la Casilla Judicial No. 534, al casillero electrónico número 010207591-8 y a los correos electrónicos: [angelbustamantef@gmail.com](mailto:angelbustamantef@gmail.com) y [notificaciones.consultorio2@gmail.com](mailto:notificaciones.consultorio2@gmail.com)

Por ser justicia sírvase proveer favorablemente.

Atentamente;



Ángel leonardo Lobato Bustos



Ángel Patricio Bustamante Fajardo  
**ABOGADO**  
MAT. 01-2013-240 F.A.A.

# MEMORANDUM FOR THE RECORD

The following information was received from the [redacted] regarding the [redacted] on [redacted]. The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted]. The [redacted] also advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted].

The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted]. The [redacted] also advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted].

The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted]. The [redacted] also advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted].

The [redacted] advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted]. The [redacted] also advised that the [redacted] was [redacted] and that the [redacted] was [redacted].

[Handwritten signature]

[Faint stamp or text at the bottom of the page]

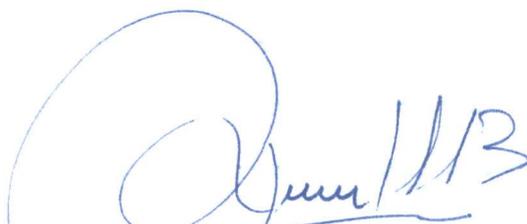
**SEÑORA JUEZ DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN  
EL CANTÓN CUENCA**

**ÁNGEL LEONARDO LOBATO BUSTOS**, dentro de la presente causa que se tramita en su despacho ante usted en debida forma comparezco y manifiesto:

Señora Juez dando cumplimiento a la sentencia constitucional Nro. 832-20-JP-21, sírvase adjuntar al proceso el ejemplar con las respectivas disculpas públicas; la misma que fue publicada en el diario Expreso en fecha 17 de febrero de 2022.

Por ser justicia sírvase proveer favorablemente.

Atentamente;

  
Ángel Patricio Bustamante Fajardo  
**ABOGADO**  
MAT. 01-2013-240 F.A.A.



ALTOVA HERRERA GARCIA  
CALLE 100 N. # 100-100  
SAN JUAN, P.R. 00901

ALTOVA HERRERA GARCIA  
CALLE 100 N. # 100-100  
SAN JUAN, P.R. 00901

*[Handwritten Signature]*  
ALTOVA HERRERA GARCIA  
CALLE 100 N. # 100-100  
SAN JUAN, P.R. 00901



**SEÑORA JUEZ DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN  
EL CANTÓN CUENCA**

**ÁNGEL LEONARDO LOBATO BUSTOS**, dentro de la presente causa que se tramita en su despacho ante usted en debida forma comparezco y manifiesto:

Señora Juez dando cumplimiento a la sentencia constitucional Nro. 832-20-JP-21, sírvase adjuntar al proceso el Certificado de Depósito Judicial y el Comprobante de Transacción con número de depósito 400412022000173, con el cual se da a conocer que el Sacerdote Ángel Leonardo Lobato Bustos ha realizado el pago a la accionante María Ángela Carabajo Morocho el valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5.000) en la cuenta No 001010203001 perteneciente al Tribunal de Garantías Penales en BanEcuador.

Por ser justicia sírvase proveer favorablemente.

Atentamente;

  
Angel Patricio Bustamante Fajardo  
**ABOGADO**  
MAT. 01-2013-240 F.A.A.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5800 S. UNIVERSITY AVENUE  
CHICAGO, ILLINOIS 60637

TO: [Name]  
FROM: [Name]  
SUBJECT: [Subject]

DATE: [Date]

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]

4004/2022 000 173

	<b>BanEcuador B.P.</b> Sucursal: CUENCA	<b>CERTIFICADO DE DEPÓSITO JUDICIAL</b> <b>ORDEN DE DEPÓSITO</b> Fecha: 2022/03/08	<b>CUENTA N°:</b> 001010203001
	<b>VALOR CONSIGNADO A LA ORDEN DE</b> TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES	<b>VALOR</b> USD5,000,00	<b>N° COMPROBANTE</b> 01-90-400-0058 

LA SUMA DE CINCO MIL CON 00/100Dólares

**Demandante-Agraviado**

CARABAJO MOROCHO MARIA ANGELA

CC. 0100671965

CAUSA: Reparación Integral a la Víctima

PROVIDENCIA N°.

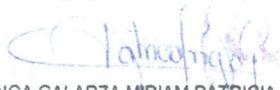
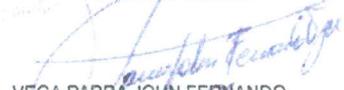
**Demandado-Sindicado**

LOBATO BUSTOS ANGEL LEONARDO

CC. 0600468615

JUICIO N°01904-2019-00050

Agréguese al expediente el escrito presentado por Francisco Javier Machado Álvarez, en su calidad de Procurador Judicial de María Ángela Carabajo Morocho, en cuenta lo que viene manifestando; teniendo en cuenta lo resuelto por la Corte Constitucional en la sentencia emitida este Organismo No. 832-20-JP/21, en lo atinente a la reparación contenida en el literal I del numeral 201 de la Decisión; y, habiendo comparecido el sacerdote Ángel Leonardo Lobato Bustos para cancelar en favor de la accionante María Ángela Carabajo Morocho, la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000), suma que debía ser depositada en una cuenta de la accionante; ante lo expresado por el compareciente y conociendo que la accionante no tiene cuenta en el sistema financiero, se dispone que el pago de la suma ordenada en sentencia se deposite en la cuenta que mantienen el Tribunal en BanEcuador, para luego de verificarse el depósito se ordene el retiro de dichos valores en favor de la ciudadana María Ángela Carabajo Morocho; hecho lo cual se remitirá a la Corte Constitucional los registros o certificados

<b>FORMA DE DEPÓSITO</b>		La transferencia será efectiva luego de la acreditación de los valores en la cuenta del Consejo de la Judicatura	
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	N°	BANCO
CHEQUE	<input type="checkbox"/>		
TRANSFERENCIA	<input type="checkbox"/>		
<b>JUEZ</b>	<b>SECRETARIO</b>	<b>DEPOSITANTE</b>	
 INGA GALARZA MIRIAM PATRICIA	 VEGA PARRA JOHN FERNANDO	 LOBATO BUSTOS ANGEL LEONARDO 0600468615	
			<b>PAGADO DEPÓSITOS - JUDICIALES</b> Nombre, Firma y Sello



**BanEcuador B.P.**

**Comprobante de Transaccion**  
LOBATO BUSTOS ANGEL LEONARDO

Cliente Identificacion 0600468615  
PRODUCTOS NEGOCIADOS

PRODUCTOS NEGOCIADOS	NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN	VALOR	OFI DESTINO	N.DEPOSITO
VENT CONSTITUCION DE DEPOSITOS JUDI(	MARIA ANGELA CARABAJA MOROCHO	0100671965	5,000.00		400412022000173

COMISIONES E IMPUESTOS

CONCEPTO	VALOR	MONEDA	VALOR (ML)
----------	-------	--------	------------

FORMA DE PAGO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
-------	-------------	-----------	--------	-------

FORMA DE COBRO

FORMA	TIPO CUENTA	No CUENTA	MONEDA	VALOR
EFFECTIVO			DOLARES AMERICANOS	5,000.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

JUZGADO 001010203001 - TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN EL CANTON CUENCA NUM. JUICIO 2019.00050  
DEMANDADO 0600468615 - ANGEL LEONARDO LOBATO BUSTOS DEMANDANTE 0100671965 - MARIA ANGELA CARABAJA MOROCHO  
C /ACIÓN

Firma Autorizada

Firma del Cliente



Section 1

Section 1.1

Section 1.2

Section 1.3

Section 1.4

Section 1.5

Section 2

Section 2.1

Section 2.2

Section 3

Section 3.1

Section 3.2



# expresos

Jueves, 17 de febrero de 2022 Año 48 Número 17766 PVP: 60 centavos

36 páginas

[www.expreso.ec](http://www.expreso.ec)

@expresoec

expresoec

@expresoec

MIGUEL CAVALES / EXPRESO



## El comercio exterior, auxiliado por la era del papel

En plena era digital, el comercio exterior de Ecuador involucró ayer cuando su dinámica volvió a depender de los registros manuales sobre el papel. Un fallo en el sistema de Ecuapass dejó suspendido varios servicios, generando grandes

U425U

TIRAJE TOTAL:  
12.708  
1

TIRAJE EN EDICIÓN:  
No. DE EJEMPLAR:  
No. DE EDICIÓN:

